

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)

FECHA: 10:30 AM DEL 30 DE MAYO DEL AÑO 2023



**REF. : PROCESO ORDINARIO 11001310502020210016500.**

**DEMANDANTE: CESAR MAURICIO ROJAS ROCHA**

**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.**

*En Bogotá, D.C. A los (30) días del mes de mayo de dos mil (2023), siendo la hora de las (10:30 A.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.*

*Se deja constancia de la asistencia de las partes,*

**AUTO**

*Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento al requerimiento de autos, por secretaría librese atento oficio con destino a la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de esta comunicación se sirvan allegar al proceso los siguientes documentos:*

1. Historia laboral.
2. Certificación en donde se indique si la demandante actualmente recibe una pensión y en ese evento, informe y aporte con destino al proceso, la copia de la resolución de reconocimiento pensional.
3. Certificación en donde se indique si es el caso, si la pensión reconocida a la demandante ha sido objeto de reliquidaciones posteriores al reconocimiento inicial que haya elevado la cuantía.

*Igualmente se requiere a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP., y por tanto librese atento oficio, o por a través de su apoderado judicial, para que en el término de diez (10) días contados a partir del día de hoy, se sirvan allegar completo los certificados certil de tiempos laborado por el demandante, junto con sus respectivos salarios y factores salariales percibidos.*

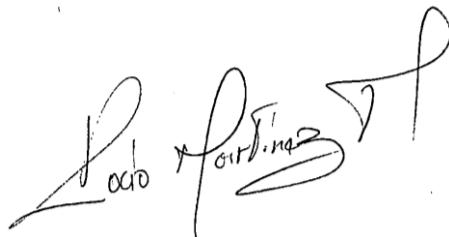
*Finalmente, por secretaría librese atento oficio coadyuvando el derecho de petición radicado ante el PARISS el día 24 de mayo del año 2023, por la parte demandante, a fin de que se sirvan dar respuesta a la solicitud de certificados certil de tiempos laborado. Ofíciense.*

*En consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T.Y.S.S., el día **JUEVES VEINTIDOS (22) DE JUNIO DEL AÑO 2023 A PARTIR DE LAS 08.30AM.***

**Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.**

**El Juez,**

**VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ**



**ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO**

**Secretaria Ad- hoc**

**Acceda al Link De Audiencia**

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f590de03-68b1-483f-8527-e1a482c5fc11?vcpubtoken=b1ac1ce3-6b9e-4306-b557-d4cf66de4ad8>

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6acb7c6e466b85d9d134178609e7e488a86af4c069b4fc15dae4bb6f5d09f13

Documento generado en 31/05/2023 11:18:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>